



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado cuarto pequeñas causas y competencia multipleSincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300620190088500	Procesos Ejecutivos	RODOLFO ENRIQUE ARROYO JUMENEZ	CARLOS ALBERTO ARROYO MARQUEZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante.
70001400300620130016600	Procesos Ejecutivos	LUDYS CABALLERO	JAIME MERLANO	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandantel
70001400300620020019400	Procesos Ejecutivos	COASMEDAS	IBERTH KARINA JARABA	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620100053100	Procesos Ejecutivos	I INMOBILIARIA Y NEGOCIOS COLOMBIA	CECILIA GUZMAN DAVILA	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620160044800	Proceso Ejecutivo	COLCARIBE	OLGA SEVERICHE	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante

Fecha de fijación en lista 26 de enero de 2021.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA